



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 203/2023

QUE APRUEBA LA GUIA METODOLÓGICA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, VERSIÓN 2.

Coronel Oviedo, 18 de setiembre de 2023.

VISTO: El memorándum MECIP N° 071/2023, proveniente de la Dirección del MECIP, a través del cual se solicita la aprobación de la Guía Metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, Versión 2.

La Ley N° 4.995/2013 de la Educación Superior, Ley N° 3.385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar la Guía Metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, Versión 2; a fin de brindar a través de una metodología las herramientas para la identificación, valoración y control de los Riesgos para reducir los obstáculos que impiden la consecución de objetivos

Que, la Norma de Requisitos Mínimos, en el componente control de la Planificación, Principio 4. Identificación y evaluación de riesgos, menciona lo siguiente: "La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias", la metodología definida por la institución para la identificación y evaluación de riesgos debe: a) Estar definida con respecto a su alcance, naturaleza y planificación en el tiempo, para asegurar que sea proactiva más que reactiva; b) Prever la identificación, evaluación, valorización, priorización y documentación de los riesgos; c) Establecer la necesidad de aplicación de controles cuando se detecten riesgos significativos; y d) Asegurar que la identificación y evaluación de riesgos sea revisada al menos una vez al año".

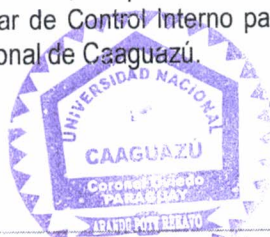
La Constitución Nacional Capítulo IV De otros Organismos del Estado, Sección II de la Contraloría General de la República, Artículos 281 y 283, "De la Contraloría General de la República", "De la Naturaleza, de la Composición y de la Duración"; y "De los Deberes y de las Atribuciones".

La Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00; y las Guías 24,25,26,27 y 28 del Manual de Implementación del MECIP.

Así mismo, la Contraloría General de la República por Res. CGR N° 377/16 - Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución Rectorado N° 131/2018 de fecha 14 de junio de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, resuelve, Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 203/2023

QUE APRUEBA LA GUIA METODOLÓGICA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, VERSIÓN 2.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la **Guía Metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, Versión 2**, conforme al anexo, que sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda; tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 203 DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2023, "Que aprueba la Guía Metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - Versión 2".

RECTORADO

GUÍA METODOLÓGICA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN 2




Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

SETIEMBRE, 2023




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

GUÍA METODOLÓGICA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, VERSIÓN 2

La administración de riesgos implica la aplicación de un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita a las entidades minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Objetivo.

Brindar a través de una metodología las herramientas para la identificación, valoración y control de los Riesgos para reducir los obstáculos que impiden la consecución de objetivos.

Definición de Riesgo.

Es un suceso incierto o un resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado (no debe confundirse con una deficiencia en la gestión).

Actualización

La identificación y evaluación de riesgos debe ser revisada al menos una vez al año.

Alcance

Se aplica para identificar, analizar y evaluar riesgos.

La correcta administración de Riesgos, toma como base inicialmente la identificación de los eventos, externos e internos, y de las operaciones que pueden afectar el desarrollo de la función administrativa de la institución.

Una vez establecidos las situaciones o eventos, éstos deben asociarse a los procesos para ser analizados, valorados y calificados en términos de su impacto.

Dicho resultado permitirá definir las directrices que garantizan una razonable Administración de Riesgos, los elementos principales del proceso son los siguientes:

a) Establecer el contexto: establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos.

b) Identificar riesgos: identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.

c) Analizar riesgos: analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

d) Evaluar riesgos: comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.

e) Tratar riesgos: Si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

Proceso General para la Administración de Riesgos

La correcta administración de Riesgos, toma como base inicialmente la identificación de los eventos, externos e internos, y de las operaciones que pueden afectar el desarrollo de la función administrativa de la institución.

Una vez establecidos los eventos, éstos deben asociarse a los procesos, analizándolos, valorándolos y calificándolos en términos de su impacto.

A) ELABORACIÓN DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO

El contexto Estratégico del Riesgo es producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de factores internos y externos que pueden generar situaciones de riesgo. Un análisis más acertado requiere tener en cuenta la función de la institución, su misión y visión, la estructura organizacional, los aspectos operativos, financieros y legales, y la percepción de los diferentes grupos de interés.

1. Identificar las situaciones de riesgo asociadas a las debilidades internas de la institución y a las amenazas de su entorno externo, originadas en factores previamente determinados y ajustados a las características propias de la institución.
2. Elaborar un informe de Contexto Estratégico del Riesgo que, además de incluir las Debilidades internas y externas de la institución, incluya sus fortalezas y oportunidades, ya que estas últimas podrán ser de utilidad en el momento de definir los controles para los riesgos. Dicho informe servirá de base para el desarrollo integral de la Administración de Riesgos y fijación de las Políticas correspondientes.

Instrumento de Diseño e Implementación

Los FORMATOS MECIP N° 63,64, 65 presentan los instrumentos que facilitan la implementación del Control de Contexto Estratégico del Riesgo, Análisis Externo, Análisis Interno e Informe del Contexto Estratégico, respectivamente. Pudiendo ser adaptados a las características de la institución.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

B) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Identificación de Riesgos parte del Análisis Estratégico constituye la base para el Análisis de Riesgos. Se deben establecer, implementar y mantener mecanismos para encontrar, reconocer, describir y evaluar los riesgos, así como determinar las medidas de control necesarias.

La Identificación de Riesgos (IR) permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos trazados, definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

La identificación implica definir los riesgos, para lo cual puede utilizarse el Glosario de Riesgos que se incluye al final de este documento, para ser complementado con información que posee la institución.

En ese sentido, se tendrá en cuenta, entre lo siguiente:

- El Contexto estratégico interno y externo
- La etapa de configuración de los Planes Estratégicos y Operativos
- Los diferentes niveles del modelo de Gestión por procesos
- La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros.
- Actividades rutinarias y no rutinarias
- Comportamiento humano, sus capacidades y otros factores.
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado
- Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional.
- Normativa aplicable.
- El propósito y alcance del Proceso.
- Procesos asociados.
- Responsabilidades de los funcionarios involucrados.
- Factores internos y externos.
- Mantenimiento y actualización permanente.

Instrumento de Diseño e implementación

Los FORMATOS MECIP N° 66, 67, 68, 69 y 70 constituyen los instrumentos de implementación del principio Identificación y evaluación de riesgos, de los niveles de Objetivos institucionales, Macroprocesos, procesos y subprocesos y actividades respectivamente. Se debe tener en cuenta que dichos formatos pueden adaptarse a la naturaleza de la institución.

Es importante tener en cuenta algunos puntos acerca de cómo se procede a encontrar los riesgos que se pueden presentar o que estén latentes.

Ejemplos para graficar al concepto: Entre los riesgos están las causas internas, externas y los efectos.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

Riesgos	Causa	Efecto
Demora	Superposición o priorización de Actividades	Postergación en la Recepción de Documentos
Omisión	Falta de información correcta	Desconocimiento de Reglamentaciones vigentes

Con la recreación de la Tabla, encontramos que los riesgos tienen un origen interno y externo (analizado según actividad), una causa que la origina y el efecto que conlleva.

El FORMATO N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades, cuyo objetivo principal consiste en identificar los riesgos de cada actividad especificada en los procedimientos, describir cada riesgo en cuanto al contexto, reconocer los agentes que originan los mismos, las causas efectos que puedan ocasionar.

C) ANÁLISIS DE RIESGOS

A partir de la información suministrada en el Análisis del Contexto Estratégico del Riesgo y la Identificación de Riesgos, se requiere efectuar el Análisis que permita evaluar la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos y el impacto de su ocurrencia, para calificar, evaluar y determinar la capacidad de la institución para su aceptación o manejo.

Si la institución no posee datos históricos sobre ocurrencia de riesgos, se requiere el aporte de los funcionarios de la institución para estimar la probabilidad y el impacto con el que pueden presentarse en los Objetivos Institucionales, los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades de la Institución, basado en el conocimiento que tienen de los mismos.

El Análisis de Riesgos se realiza en dos fases:

- Calificación de Riesgos, con base en medidas de probabilidad e impacto.
- Evaluación de Riesgos, con base en la ubicación de la calificación del riesgo en la matriz de evaluación y respuesta a los riesgos.

Instrumentos de Diseño e implementación

Los FORMATOS MECIP N° 71,72,73, 74 y 75 constituyen los instrumentos que facilitan la implementación del principio Identificación y evaluación de riesgos, para los objetivos Institucionales y para la Gestión por procesos, analizando los riesgos en los Macroprocesos/Proceso/Subprocesos y Actividades. Pudiendo ser adaptados a las características de la institución.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Ángel Rodríguez González
Rector

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, plural, transparente, con valores y logros positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Peraita y Juan Ángel Benítez - Correo: caaguazu@unca.edu.py - Tel.: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"



Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú

Código: Rectorado.B.4

Versión:02 Aprobado por Resolución N°: 203

Fecha de aprobación: 18/09/2023

D) CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

- Calificación de Riesgos

A efectos de este modelo, se entiende por Probabilidad a la posibilidad que existe de que un evento se cumpla o suceda. De forma simplificada, también puede resultar aceptable asimilar la probabilidad al concepto de "frecuencia". Para el efecto se utiliza el Formato MECIP N° 71, Calificación y Evaluación de Riesgos.

A efectos de trabajar con categorías ya validadas a la hora de construir Mapa de Riesgos, para la determinación de la Probabilidad se puede recurrir a la siguiente ponderación:

Por su Ocurrencia:	Descripción	Frecuencia	Valoración:
Bajo: su probabilidad de ocurrencia es mínima	Es muy poco factible que el evento se presente. Se ha observado únicamente en circunstancias excepcionales	No se detecta presencia del riesgo, o se ha observado solo una vez en los últimos cinco años	1
Medio: su probabilidad de ocurrencia es significativa.	Aunque infrecuente, es factible que el evento se presente	Es observado, al menos, una vez cada dos años	2
Alto: tienen alta probabilidad de ocurrencia.	Es muy factible que el evento se presente. Puede decirse que forma parte del escenario de "lo esperable"	Se presenta una o más veces al año	3

B. Por su Gravedad:	Valoración
Bajo: tienen un mínimo potencial para causar desvíos en los procesos	1
Medio: implican potenciales desvíos que pueden afectar los resultados del proceso significativamente	3
Alto: puede causar desvíos significativos que lleven a la detención del proceso	5

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

C. Impacto

El Nivel de Impacto de un determinado Riesgo puede definirse como la relación entre su probabilidad de Ocurrencia y su Gravedad. Se refiere a las consecuencias que tiene la corrupción sobre las organizaciones. Para medir el impacto se podría considerar la siguiente escala genérica:

Impacto	Descripción	Desde el punto de vista de los efectos producidos	Valor
Grave	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre la institución.	Genera consecuencias desastrosas para la institución y podrían afectar a la comunidad	20
Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medio impacto o efecto sobre la institución.	Genera altas consecuencias negativas para la institución.	10
Leve	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la institución.	Genera medianas consecuencias negativas para la institución	5

En la práctica, su ponderación está regulada por la siguiente ecuación:

$$\text{Impacto (I)} = \text{Ocurrencia (O)} \times \text{Gravedad (G)}$$

Tabla de identificación de riesgos (IR)

#	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	O	G	I
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

- En la columna (1), Numerar correlativamente
- En la columna (2), RIESGO, exponer el riesgo identificado.
- En la columna (3), DESCRIPCIÓN, describir el riesgo narrando brevemente en qué consiste.
- En la columna (4), CONSECUENCIAS, establecer las consecuencias de la materialización del riesgo.
- En la columna (5), OCURRENCIA, establecer la periodicidad de la materialización del riesgo.
- En la columna (6), GRAVEDAD, establecer la gravedad de la materialización del riesgo.
- En la columna (7), IMPACTO, es el resultado de la valoración dada a la Ocurrencia por la Gravedad.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

- Evaluación de los Riesgos

Permite comparar los resultados de la calificación del Riesgo con criterios definidos, con el fin de establecer el grado de exposición de la institución, de forma que se puedan fijar prioridades para su tratamiento.

Para facilitar la calificación y evaluación de los riesgos se define una matriz de evaluación y respuesta a los riesgos, que contempla un análisis cualitativo para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

Así, se pueden delimitar las llamadas "zonas de riesgo", que en general califican los riesgos en bajos, moderados, importantes o inaceptables. Asimismo, en esta etapa del análisis puede resultar conveniente establecer "líneas de acción" que, oportunamente, guíen a la institución al momento de definir sus Políticas de Administración de Riesgos. Estos lineamientos están relacionados con las zonas de riesgo y orientan a la institución en los diferentes tipos de tratamiento que serán aplicados, y que van desde la aceptación del riesgo hasta su eliminación, pasando por acciones de prevención, protección o mitigación.

Las matrices de evaluación deben considerarse como orientativas. Al definir las zonas de riesgo, y los lineamientos de acción correspondientes, siempre deben primar los criterios profesionales y los principios éticos.

Para definir los criterios de calificación se puede utilizar una Matriz, como la que se describe a continuación:

Probabilidad	Valor			
Alta	(3)	15 Zona de Riesgo Moderado Prevenir el Riesgo	30 Zona de Riesgo Importante Prevenir / Proteger la institución Compartir	60 Zona de Riesgo Extremo o Inaceptable Evitar / Proteger Evitar el Riesgo Prevenir el Riesgo Proteger la Institución Compartir
		10 Tolerable Prevenir Aceptar el Riesgo Prevenir el Riesgo	20 Moderado Prevenir / Proteger Prevenir / Proteger la institución Compartir	40 Importante Evitar / Proteger Prevenir / Proteger la institución Compartir

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

Baja	(1)	5 Bajo Aceptar Aceptar el Riesgo	10 Tolerable Proteger Proteger la institución Compartir	20 Moderado Proteger Proteger la institución Compartir
Impacto		Leve	Moderado	Grave
Valor		(5)	(10)	(20)

Fuente: Manual de Implementación MECIP (2008)

Este primer análisis caracteriza al Riesgo Inherente, de manera intrínseca, y lo define como aquél al que se enfrenta una institución en ausencia de acciones de control efectivas.

E) TRATAMIENTO DE RIESGOS

- Valoración del Riesgo

Determina el nivel o grado de exposición de la institución a los impactos de los riesgos. Toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, y ayuda a la ponderación de los mismos con el objetivo de establecer las prioridades para su manejo y posterior fijación de políticas para su correcta administración. Se requiere la ponderación de riesgos con los Objetivos Institucionales y Macroprocesos para focalizar la gestión de la Administración de Riesgos hacia aquellos de mayor impacto o que afecten los más importantes de la institución. La Valoración de Riesgos permite establecer el nivel o grado de exposición de la institución y los impactos del riesgo a nivel estratégico, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos en la institución.

Para facilitar la Valoración de Riesgos podría establecerse en dos actividades:

- Ponderación de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de prioridades.
- Priorización de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de Políticas.

La Ponderación de los Riesgos, considera los riesgos en referencia al entorno institucional donde podrían tener efecto, considerando la Importancia Relativa por Nivel, y la Relevancia Institucional de los Riesgos.

La Importancia Relativa por Nivel permite introducir al análisis el peso relativo del proceso o actividad dentro del contexto operativo. Si se toma cualquier proceso, seguramente se encontrará que algunas actividades son más importantes que otras, en términos de su efecto sobre el logro de los objetivos establecidos.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Angel Rodriguez Gonzalez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

En cuanto a la Relevancia Institucional de los Riesgos, corresponde entender cuál es el efecto institucional de los riesgos, considerando el contexto estratégico, el impacto hacia la ciudadanía y la afectación de la capacidad de la Institución para cumplir con su Misión y Objetivos.

Finalmente, la Priorización de los Riesgos, pretende ordenar los riesgos combinando su calificación a nivel intrínseco (probabilidad e impacto) y su ponderación por importancia relativa y relevancia institucional.

Instrumentos de diseño e implementación

Constituyen los instrumentos que facilitan la implementación de este Principio, los FORMATOS MECIP N° 76,77,78,79, 80, para las ponderaciones; FORMATOS MECIP N° 81,82,83,84,85, para las priorizaciones; y FORMATOS MECIP N° 86,87,88,89 y 90, para los Mapas de Riesgos; abarcando los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos y Subprocesos. Pudiendo ser adaptados a las características de la institución.

Mapa de Riesgos (MR)

La estrategia frente al riesgo podría derivar en acciones que permitan evitarlo, reducirlo, diluirlo, transferirlo o, en el último de los casos asumir sus consecuencias.

El monitoreo de los Riesgos es fundamental para asegurar que las acciones se están ejecutando y se evalúa la eficacia y eficiencia de su implementación para mantenerlo controlado.

El diseño del Mapa de Riesgos (MR) facilita la visualización y entendimiento de los Riesgos la definición de las medidas de respuesta o tratamiento, de acuerdo con su nivel de impacto.

En el Mapa de Riesgos se traducen datos tales como: Riesgo, Ocurrencia, Gravedad, Impacto, Controles existentes, Causa, Acción de mitigación, Responsable, Cronograma, Indicador.

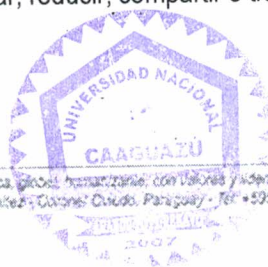
- Política de Administración de Riesgos

Permiten estructurar criterios orientadores para la toma de decisiones, con relación al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la institución.

Establecer los lineamientos a seguir en la institución, procurando la protección de los recursos y el uso eficiente de los mismos y definir claramente las medidas de prevención, para lograr la protección del patrimonio público, para servir a la sociedad, y fortaleciendo con ello la confianza pública. Implementar las acciones más convenientes que posibiliten la viabilidad en el manejo de riesgos dentro de un marco ético y de transparencia.

Las Políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos en base a su valoración, permiten tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir o transferir o asumir el riesgo.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científico-tecnológica, social, humanística, con valores y logros positivos, prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Peruta y Juan Ángel Benítez - Coronel Ovado, Paraguay - Tel: +595 521204606 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

Se debe considerar una gama amplia de posibles acciones para abordar el riesgo en los procesos de la institución, incluyendo:

- **Evitar el riesgo**, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.

- **Prevenir situaciones de riesgo** implementando acciones que permitan reducir la probabilidad de pérdidas. Así, una institución podría cambiar sus métodos de gestión para reducir o eliminar factores que lleven al riesgo, por ejemplo, la implementación de programas de automatización de procesos.

- **Compartir o Transferir el riesgo**. Esto involucra a otras partes que sostienen o comparten alguna parte del riesgo. Los mecanismos incluyen el uso de contratos y estructuras organizacionales tales como acuerdos de participación privada o sociedades mixtas.

- **Asumir un riesgo**, aceptar la pérdida residual probable y elaborar los planes de contingencia para su manejo.

La selección de la opción más apropiada implica balancear el costo de implementación de cada política contra los beneficios derivados de ella. En general, el costo de administrar los riesgos necesita ser evaluado conjuntamente con los beneficios obtenidos.

Las Políticas de Administración de Riesgos deben estar enmarcadas en el cumplimiento de la normativa legal vigente, y formularse para los distintos niveles del Modelo de Gestión por Procesos.

Instrumentos de diseño e implementación

El formato MECIP N° 91, constituye el instrumento que facilita la implementación de este principio de Identificación y evaluación de Riesgos. Pudiendo ser adaptado a las características de la institución.

Parámetros para la evaluación:

- Definición en la normativa que autorregula el Sistema de Control Interno, de los procedimientos, instructivos e instrumentos que garantizan su diseño, implementación, mantenimiento y evaluación.
- Coherencia de las Políticas de Administración de Riesgos con los lineamientos normativos y legales que rigen la institución.
- Adaptación de las Políticas de Administración de Riesgos a las características y naturaleza de la institución.
- Inclusión de los parámetros para compartir, aceptar, reducir, o eliminar el riesgo.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos, prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez, Coronel Oviedo, Paraguay - Tel. +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

- Existe compromiso del nivel directivo con las políticas que definen, divulgan acciones a seguir y su acatamiento.
- Conocimiento y entendimiento por parte de todos los funcionarios responsables de su implementación y de las Políticas de Administración de Riesgos.
- Aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos en todos los niveles, y por parte de todos los funcionarios.
- Definición de acciones a seguir o decisiones a tomar en caso de su incumplimiento.
- Definición de los parámetros para su revisión periódica y adaptación a las diferentes circunstancias que pueden afectar a la institución.

- Política de Operación

Tomando como base las características definidas en el diseño detallado de cada Macroproceso o Proceso/Subproceso identificado, los objetivos y metas fijados en los Planes y Programas, y los riesgos que puedan afectar el desarrollo de los mismos, se deben establecer unas políticas o directrices que orienten el marco de acción de los funcionarios involucrados, de manera que permitan hacer eficiente el resultado esperado de cada uno.

Instrumento de diseño e implementación

El Formato MECIP N° 92, Definición de Políticas de Operación, constituye el instrumento que facilita la implementación de este principio de Identificación y Evaluación de Riesgos, para los Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades. Pudiendo ser adaptado a las características de la institución.

Procedimiento

Definir las Políticas requeridas para la Operación de cada Proceso o Subproceso, a partir de los Procesos diseñados por la Institución y de los riesgos identificados en cada uno, teniendo en cuenta las instrucciones del MECIP, y adoptar las Políticas de Operación mediante un Acto Administrativo que las parametrize e integre.

GLOSARIO DE RIESGOS.

- ACCESO ILEGAL: posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- ACCIDENTES: suceso imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- ACTOS MALINTENCIONADOS: hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

- ATENTADOS:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- AUSENTISMO:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- CAMBIOS CLIMÁTICOS:** alteración en las condiciones climáticas.
- CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- COHECHO:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un funcionario público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento.
- Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descritos también incurrir en cohecho.
- COLAPSO DE OBRA:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.
- COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES:** decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
- COLUSIÓN:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o promete para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.
- CONFLICTO:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.
- CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIALES PROFILÁCTICOS:** envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médicas o materiales profilácticos, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de este riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deterioradas, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o salud de las personas.
- CORTOCIRCUITO:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.

Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General



Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

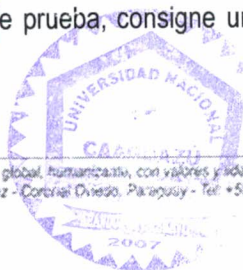
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

- DEMANDA:** escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.
- DEMORA:** tardanza en el cumplimiento de algo.
- DESACIERTO:** equivocación o error en la toma de decisiones.
- DESPILFARRO:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.
- DETERIORO:** daño. Poner en mal estado o en inferioridad de condiciones algo.
- DISTURBIOS:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.
- DOLO:** toda aserción falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.
- ENCUBRIMIENTO:** tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- ENFERMEDADES:** alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
- EPIDEMIA:** enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
- ERROR:** idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada, o desobedecer una norma establecida.
- ESTAFA:** inducir o mantener a otra persona en un error por medio de engaños.
- ERROR:** opinión, concepto o juicio falso que proviene de percepción inadecuada o ignorancia; también se llama error al obrar sin reflexión, sin inteligencia o acierto.
- EVASIÓN:** incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que corresponda legalmente pagar.
- EXCLUSIÓN:** negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.
- EXTORSIÓN:** causar que una persona haga, tolere u omite alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.
- FALSEDAD:** cuando un funcionario público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad.

Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General



Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.

•FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS: imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.

•FALLAS DE HARDWARE: defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.

•FALLAS DE SOFTWARE: defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.

•FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO: variaciones en el precio relativo de las monedas o del precio de la moneda de un país, expresado en términos de la moneda de otro país.

•FRAUDE: inducir a cometer un error, a un funcionario público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política. Engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien – sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.

•HUELGAS: interrupción indebida del trabajo que realizan los funcionarios públicos para obtener del gobierno cierta pretensión, o para manifestar una protesta.

•HURTO: apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.

•INCENDIO: fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.

•INCUMPLIMIENTO: no realizar aquello a que se está obligado.

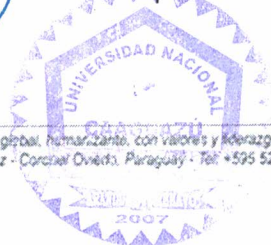
•INEXACTITUD: presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.

•INFLUENCIAS: actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.

•INFRACCIONES: quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.

•INSTIGACIÓN: incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

- INUNDACIÓN: anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus cauces normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.
- IRREGULARIDADES: actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración, funcionarios.
- LESIÓN DE CONFIANZA: daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.
- OMISIÓN: falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.
- PARO: suspensión total o parcial de la jornada laboral.
- PECULADO: cuando un funcionario público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.
- PRESIONES INDEBIDAS: fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.
- PRESTACION ILEGAL DE SERVICIOS: desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del público, o hacer favores en beneficio de alguien, de forma contraria a lo que la ley exige.
- PREVARICATO: emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley; u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del funcionario público.
- RAYO: chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.
- RUIDO: sonido confuso y no armonioso más o menos fuerte, producido por vibraciones sonoras desordenadas.
- RUMOR: noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.

Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General

Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

- **SABOTAJE:** destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.
 - **SOBORNO:** entregar o prometer dinero o cualquier otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o guarde silencio total o parcialmente en un testimonio.
 - **SUPLANTACIÓN:** ocupar fraudulentamente el lugar de otro.
 - **SUSPENSIÓN:** interrupción de una acción.
 - **TERRORISMO:** provocar o mantener en zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas, edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos.
 - **TRÁFICO DE INFLUENCIAS:** utilizar indebidamente influencias de un funcionario público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario.
 - **VIRUS INFORMÁTICO:** el virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de diskettes o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados.
- PANDEMIA:** Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él.

Marco Legal

- La Constitución Nacional y lo establecido en sus Artículos 281 y 283, "De la Contraloría General de la República", "De la Naturaleza, de la Composición y de la Duración"; y "De los Deberes y de las Atribuciones".
- La Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- La Resolución CGR N° 425/08 Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP
- Guías 24,25,26,27 y 28 del Manual de Implementación del MECIP

Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General



Ángel Rodríguez González
 Rector

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos, prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
 Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay - Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3158 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

	Guía metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Código: Rectorado.B.4	
		Versión:02	Aprobado por Resolución N°: 203
		Fecha de aprobación: 18/09/2023	

- La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"
- La Resolución Rectorado N°131/2018 de fecha 14 de junio de 2018, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Caaguazú.

Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General



Ángel Rodríguez González
 Rector